



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0022049/2015

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Área Gestión Alumnos, en la cual solicita instrucciones para la selección de abanderado y escoltas que serán consideradas en la carrera de Licenciatura en Química (plan 2012), y;

ATENTO:

A lo dispuesto por resolución HCD 385/2011.

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar la resolución 385/2011 e incorporar en el artículo 1° las condiciones para considerar a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2012) que están en el penúltimo y último año de la carrera, a los fines de la designación de abanderado y escoltas, como a continuación se detalla:

Licenciatura en Química

Considerar como alumnos del penúltimo año de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2012) a los alumnos que tienen aprobadas todas las asignaturas hasta el 6° cuatrimestre inclusive.

Considerar como alumno del último año de la carrera de Licenciatura en Química (plan 2012) a los alumnos que están inscriptos para cursar o tengan aprobada la asignatura Elementos de Bromatología, Microbiología y Toxicología.

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

RESOLUCIÓN N° 388

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC